

## Significado del reciente decreto sobre Unamuno

El 30 de enero del presente año fechó el Santo Oficio el decreto emanado de la sesión del 23 del mismo mes, en el cual se incluían en el Índice de libros prohibidos dos obras de Miguel de Unamuno, *Del sentimiento trágico de la vida*, sin duda la principal de las publicadas por el escritor de la Universidad de Salamanca, y *La Agonía del Cristianismo*, que representa el estadio posterior de su evolución psíquica.

Hay en el decreto del Santo Oficio un párrafo que no es frecuente en casos similares y que tiene importancia. Dice así: «Además los Eminentísimos y Reverendísimos Padres juzgaron que los fieles han de ser prevenidos de que también en otros libros del mismo autor se encuentran varias cosas contra la fe y la moral».

La publicación de este decreto naturalmente nos invita a reflexionar sobre el hecho. Suele publicarse en el *Osservatore Romano* siempre que sale un decreto condenando un libro, un artículo a veces firmado por el Maestro del Sacro Palazzo, a veces anónimo, pero con carácter oficioso, en que se razonan los motivos del decreto. El artículo que ahora ha salido es muy significativo.

Ante todo hace notar que «personalidades del mundo intelectual español y de otras naciones, hasta recientemente, han hecho grandes elogios de Unamuno. En ceremonias y manifestaciones académicas han sido exaltados sus méritos por algunos, añadiendo que veían en el un gran ejemplo en que deberían inspirarse las nuevas generaciones españolas».

En vivo contraste con este hecho bien conocido por todos y lamentado por muchos, están las intervenciones del Episcopado español denunciando la gravedad de las falsedades que se nos metían bajo capa de estas alabanzas. Tres cita el *Osservatore*, que son la carta Pastoral de Monseñor Antonio Pildain, Obispo de Canarias, la de Monseñor Jesús Mérida, Obispo de Astorga y el comunicado de Monseñor León Villuendas Polo, Obispo de Teruel, a lo cual había precedido desde 1942 la comunicación del entonces Obispo de Salamanca, Monseñor Enrique Pla y Deniel en que se declaraba que la obra de Unamuno *Del sentimiento trágico de la vida* aunque no estuviese nominalmente prohibida por la Iglesia, estaba prohibida por sí misma en virtud del canon 1399, § 2 y 6 que declara prohibidos todos los libros que de propósito atacan los fundamentos de la verdad de la fe y los de la moral.

A estos datos que recuerda el *Osservatore Romano* podría añadirse que hace poco tiempo los Metropolitanos de España, aunque sin nombrar expresamente a Unamuno, habían insistido de nuevo llamando la atención a quienes encauzaban equivocadamente a la juventud española hacia la lectura de libros perversos.

\* \* \*

Por desgracia hay personas que cuando se hallan en presencia de estas graves decisiones de la Iglesia, las toman sólo por el lado negativo. Miran únicamente el aspecto de prohibición. Es más acertado advertir que junto al aspecto negativo hay otro positivo, que es muy interesante y que no debemos olvidar.

Si tengo la pizarra enteramente llena de polvillo blanco y me dicen que defina una figura, por ejemplo un triángulo, puedo hacer el gesto negativo de borrar. Sin tiza, con sólo el cepillo borraré tres zonas en línea recta que se cortarán: quedará formado de modo positivo un triángulo en blanco, mientras que a su alrededor todo quedará con el fondo negro de la pizarra. Es decir, con una triple acción negativa de quitar el polvo de yeso, he dado una figura positiva.

El hecho es bien conocido en filosofía. Tenemos muchos conceptos que expresan algo negativamente, pero en primer lugar toda negación afirma implícitamente lo positivo opuesto contradictoriamente; y además la negación tomada no abstractamente, sino en concreto, implica a veces una gran perfección, como por ejemplo la negación que hay en las nociones de in-mortal, in-diviso, in-menso... No sólo esto sino que muchas veces formamos nuestras nociones primeras negando la imperfección de algo dado empíricamente. Así llegamos a la noción de infinito negando los límites de lo finito que nos es dado; la noción de substancia, si bien expresa positivamente la perfección de un sujeto último del que se van educiendo sus actuaciones o acciones, sin embargo primariamente ayuda a concebir que hay una perfección mayor que la que nos es puramente dada en el acci-



dente cambiante: «no es tan imperfecta como el accidente, que está en otro y que se agota en cada manifestación o momento».

No tenemos, pues, este decreto de un modo meramente servil y negativista. Hay en él una prohibición, sí, es verdad, la de leer estos libros; pero esto no es más que el aspecto negativo de una realidad positiva; y ésta es que como intelectuales católicos hemos de sentir hondamente el amor a la verdad; hemos de sentirnos ofendidos como si nos hicieran una ofensa personal, cuando la ofenden; reaccionaremos con la mayor caridad que podamos, procuraremos no confundir lo cierto y necesario, con las cuestiones meramente probables y accesorias; evitaremos mezclar los intereses únicamente personales, con los intereses superiores de la verdad. Pero en medio de todo esto hemos de tener íntimo amor a la verdad. Intelectual católico que no lo tiene, y que por sistema anda siempre en una actitud minimista, alabando sólo la menor sombra de mérito que halle en cualquier heterodoxo y silenciando en absoluto sus graves fallos en muchas cosas (aun cuando se haga con la buena voluntad de comprender y de acercarse a los heterodoxos para hacerles bien) toma una actitud de quien enciende una vela a Dios y otra al diablo, como dice la gente del pueblo con certera y gráfica expresión.

El miedo al «qué dirán» en ciertos países extranjeros donde por desgracia a veces predomina más este confucionismo que los ha llevado a ser poco menos que país de misión, no nos ha de impresionar lo más mínimo.

Por esto resulta oportunísimo y muy significativo el último párrafo del citado artículo del *Osservatore Romano*, que dice así aludiendo a aquella *Advertencia* que antes hemos copiado, en que se previene a los lectores que también otras obras de Unamuno contienen desviaciones: «Esperemos que la Advertencia incluida en el Decreto del Santo Oficio, induzca a meditar seriamente a cuantos se han dejado engañar por los que en nombre de una pretendida y superior convivencia de las varias concepciones de la vida, pretenden poner en el mismo plano los grandes luminares del pensamiento católico español y al herético Unamuno. De esta manera auguramos que los católicos se guarden de los peligros que escritos de este género representan para la fe».

No nos preocupemos demasiado de ver nombres para fichar a unos como a los que «tenían razón» y a otros como a «los que no la tenían». Es demasiado grave lo que está en juego para que busquemos motivos de gloriarnos (cuando quizá en otros puntos nos habremos equivocado, como todo hombre alguna vez se equivoca: y ¡desgraciado del que pretende no equivocarse nunca!);

Lo que importa es evitar el encerrarse en el reducto del egoísmo, del amor propio, con la actitud de quien deja sencillamente resbalar como agua sobre tejado de pizarra, los decretos y enseñanzas de la Iglesia, las exigencias de la verdad que profesa.

Importa que quede en pie el valor decisivo, al cual nos hemos de

someter todos, y este valor decisivo es que la amabilidad con las personas no se ha de confundir nunca con la admisión de los hechos equivocados o doctrinas falsas; y que una mera *tolerancia* de situaciones erróneas, nunca se debe tomar como una admisión de *derecho* del error; hay sin embargo el peligro innegable de pasar de lo primero a lo segundo. El ideal no es una sociedad en que todos estén divididos entre errores y apostasías; el ideal es una sociedad en que todos estemos unidos en torno a la verdad. Cuando por desgracia es un hecho el error, entonces como mal menor, podremos permitirlo dentro de ciertos límites que se han de fijar en cada caso concreto (también Dios *permite* los males que hay en el mundo, sin *querer* nunca el pecado); pero no hay que confundir una situación de hipótesis de división, con la posición de tesis, que concedería *derecho* al error como tal, derechos que no tiene. La Verdad, tiene *derechos*, como manifestación del ser, del que brota, como también la *Bondad*; y por tanto proceden tanto la Verdad como la Bondad, de Dios, que es el último ejemplar y fundamento de todo ser y de toda Verdad.

Con ocasión de este decreto sobre Unamuno podemos sacar una lección de honda enseñanza y de gran provecho para todos nosotros. Y este es el significado del reciente decreto de la Santa Sede sobre las obras de Unamuno.